



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 31 de enero del 2011

Visto el expediente Nº 000967-2011;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25º y 74º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y especialidad alcanzada;

Que mediante Resolución Directoral Nº 229-2008-DG-SA-H-SEB/DOP de fecha 06 de agosto del 2008, se asignó en vía de regularización a partir del 01 de noviembre del año 2007, las funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Programación y Compras de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" a la servidora Eduvina Antonia Vásquez Llumpo de Fernández, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STB;

Que, mediante el documento del Visto, la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", propone al Servidor Máximo Vilcas Lloclla con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STB, como Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación y Compras de la Oficina de Logística;

Que, a mérito de los considerandos anteriores resulta conveniente dar término a la citada asignación de funciones y Asignar al servidor propuesto;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

De conformidad con la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB – Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB; y

Con las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

1º **Dar término**, a la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Programación y Compras de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" a la servidora **Eduvina Antonia VÁSQUEZ LLUMPO DE FERNANDEZ**, asignada mediante Resolución Directoral Nº 229-2008-DG-SA-H-SEB/DOP de fecha 06 de agosto del 2008, dándosele las gracias por los servicios prestados.



2° **Asignar**, a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación y Compras de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al servidor **Máximo VILCAS LLOCLLA**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STB;

3° Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personal que trabaja
[Signature]
Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20309



PRR/FPC/RFH/

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Personal
- () Dirección Ejecutiva de Administración
- () OEPE
- () OCI
- () Economía
- () Logística
- () Legajos
- () Interesados